

Información de
QUEMAS CONTROLADAS



ANTES DE COSECHAR **PLANIFIQUE EL USO DE SUS RESIDUOS VEGETALES**



**Si el fuego es la única herramienta para manejar sus residuos vegetales,
recuerde que solo puede hacerlo como QUEMA CONTROLADA.**

Información válida desde el 1 octubre de 2017 al 30 septiembre de 2018,
para las regiones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIV.



**Chile
mejor**



www.alternativasquemas.cl

QUEMAS CONTROLADAS



¿SABE USTED QUE EXISTEN DISTINTOS USOS A SUS RASTROJOS O RESIDUOS DE LAS COSECHAS?

Manejo de rastrojos

Se comienza durante la cosecha a través de la regulación de la altura de corte de la maquinaria y la utilización de accesorios, con el fin de homogenizar su distribución sobre el suelo.



Ventajas:

- ✓ Mejora la oportunidad de siembra.
- ✓ Al evitar la quema del rastrojo se reduce la contaminación ambiental.
- ✓ Los rastrojos al actuar como barrera física, hacen que disminuya la pérdida de agua.
- ✓ Aporte de elementos nutritivos a las plantas y mejora la fertilidad del suelo, evitando de esta manera el gasto en fertilizante.
- ✓ Aumenta la actividad biológica del suelo
- ✓ Mejora la estructura y estabilidad de los agregados del suelo.
- ✓ Si se maneja el rastrojo se obtendrá mayor rendimiento por hectárea.

Incorporación de rastrojos

Tratamiento:

- ✓ Picado y triturado simple del rastrojo (una pasada de máquina), e incorporado con rastra de disco o arado disco / vertedera.
- ✓ Picado y triturado doble del rastrojo (doble pasada de máquina), e incorporado con rastra de disco / vertedera
- ✓ Utilizando las siguientes maquinarias: Arado de rastra o disco, arado de rastra de disco off- set, rastra de disco tipo Lemke.

Etapa química:

- ✓ Aplicación de microorganismos que descomponen rastrojos (ejemplo. Soil builder con 20 lt/ha) distribuidos sobre los rastrojos e incorporado con rastra de disco o arado de disco vertedera
- ✓ Aplicación de guano de ave (ej. 5 toneladas/ha) distribuidos sobre los rastrojos e incorporado con rastra de disco o arado vertedera.
- ✓ Aplicación de urea (ej. 200 kg/ha) distribuidos sobre rastrojos e incorporado con rastra de disco o arado de vertedera.

Cero Labranza

La cero labranza se puede utilizar en diversos tipos de cultivos, incluyendo cultivos anuales, hortícolas, frutícolas y forestales.

En regiones que reciben una precipitación anual mayor a 250 mm, la cero labranza, en relación a la labranza tradicional, permite mayor rendimiento y mejor eficiencia en el uso del agua.

Consiste en mantener una cubierta orgánica permanente o semipermanente en el suelo para protegerlo del sol, la lluvia y el viento, permitiendo que los microorganismos y la fauna del suelo se ocupen de "arar" y mantengan el equilibrio de los elementos nutritivos, procesos naturales que el arado mecánico puede perjudicar.

Ventajas:

- ✓ Mejora la oportunidad de siembra, por lo tanto aumenta la superficie cultivada (a corto plazo).
- ✓ Aumenta la productividad del suelo a largo plazo con menos uso de fertilizantes.
- ✓ Disminuye la tasa de contaminación ambiental.
- ✓ Aumenta la fertilidad del suelo.
- ✓ Permite un mejor aprovechamiento de los nutrientes y de agua.



QUEMAS CONTROLADAS



- ✓ Aumenta o mantiene la cantidad de materia orgánica (mejora la calidad del suelo)
- ✓ Disminuye la compactación del suelo.
- ✓ Bajan los requerimientos de mano de obra.

Generación de energía a través de biomasa vegetal

La bioenergía es la energía generada a través de materias primas como madera, carbón vegetal,

excremento animal, residuos agrícolas y forestales.

La transformación de la biomasa, o materia viva de una parte de un organismo, en energía es una de las alternativas más interesantes que el ser humano tiene a su alcance para enfrentar el

agotamiento del petróleo y gas en el planeta. La generación de energía mediante el aprovechamiento de recursos renovables, como residuos agrícolas y forestales, es una alternativa para proteger el medioambiente y para tener otras fuentes de energía a bajo costo.

PROCESO: El proceso de producción de energía comienza con la recolección de los residuos o la biomasa producida en cultivos agrícolas o forestales destinados a este fin; se transportan y almacenan; se transforman físicamente y, finalmente, se realiza el proceso de conversión, del cual se obtiene el producto energético listo para su empleo y distribución



Existen en el mercado empresas que compran sus residuos agrícolas y forestales para la generación de energía.

Sabe Usted que existe un programa en INDAP donde podrá acceder a beneficios para incorporar sus residuos de cosechas y no quemarlos.

PROGRAMA SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD-S)

¿En qué consiste?

El Programa busca recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzados en los predios de la Agricultura Familiar Campesina.

INDAP financia hasta un 90% del costo total neto para la realización de labores y/o prácticas destinadas a la recuperación de los suelos agropecuarios degradados y/o a la mantención de los suelos agropecuarios ya recuperados.

¿A quién está dirigido?

A personas de la Agricultura Familiar Campesina.

Beneficios para el usuario.

Obtener incentivos destinados a cofinanciar insumos y labores requeridas para implementar las prácticas comprendidas a la recuperación de suelos.

Para mayor información diríjase a las Agencias de Área de INDAP o en las Direcciones Regionales.



QUEMAS CONTROLADAS



¿QUÉ ES UNA QUEMA CONTROLADA?

Según el Decreto Supremo 276/1980 del Ministerio de Agricultura, es la acción de usar el fuego para eliminar residuos agrícolas y forestales en forma dirigida, circunscrita o limitada a un área previamente determinada, conforme a normas técnicas preestablecidas, con el fin de mantener el fuego bajo control.

¿CON QUÉ OBJETIVOS PUEDE REALIZAR UNA QUEMA CONTROLADA?

En los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal, hayan sido o no estos últimos declarados como tales ante la Corporación Nacional Forestal, sólo se podrá usar el fuego en forma de "Quema Controlada" y siempre que ésta tenga por fin uno o más de los siguientes objetivos:

- ✓ Quema de rastrojos.
- ✓ Quema de ramas y materiales leñosos en terrenos aptos para cultivos.
- ✓ Requemas para siembras inmediatas.
- ✓ Quemas de zarzamora u otra vegetación cuando se trata de construir y limpiar vías de comunicación, canales o cercos divisorios.
- ✓ Quemas de especies vegetales consideradas perjudiciales.
- ✓ Quemas en terrenos de aptitud preferentemente forestal y con el fin de habilitarlos para cultivos silvoagropecuarios o con fines de manejo silvícola, siempre que no se infrinja el Decreto Ley N°701, el artículo 5° de la Ley de Bosques y demás disposiciones sobre protección pertinentes.

PASOS PREVIOS NECESARIOS

Para realizar una quema controlada primero deberá inscribirse, a través de una oficina receptora, en los registros de CONAF, como usuario(a) del fuego en su predio. Este trámite se realiza sólo una vez, a menos que el predio cambie de dueño(a), y no tiene costo. En casos especiales personal técnico de CONAF visitará su predio para verificar la condición de riesgo de incendios forestales.

Documentos e información para realizar el trámite de inscripción:

- ✓ Rol del predio, nombre y ubicación.
- ✓ Si el solicitante es el propietario(a) lo debe demostrar con:
 - Cédula de identidad.
 - Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces del lugar de ubicación del inmueble, o
 - Escritura de la propiedad.
 - En el caso de no contar con esta documentación se puede presentar el talón de pago de contribuciones, o declaración de impuestos a la renta.
- ✓ Si el solicitante es el Representante Legal, además debe presentar Escritura que acredite la calidad de representante legal.
- ✓ Si el solicitante es un poseedor(a), con calidad de arrendador(a):
 - Cédula de identidad.
 - Contrato de arriendo.



QUEMAS CONTROLADAS



AVISO DE LA INTENCIÓN DE REALIZAR UNA QUEMA CONTROLADA

Una vez que esté inscrito(a) y vea los meses (según calendario en páginas 6 y 7) en que es posible quemar en su comuna, planifique las fechas en que requiera usar el fuego en su predio y avise con anticipación de su intención en la oficina receptora más cercana.

En ella le entregarán un comprobante de su aviso, donde se establecen los días y horario para quemar y las medidas imprescindibles de ejecutar antes y durante la quema controlada.

USE EL FUEGO PARA PRODUCIR Y NO PARA DESTRUIR

Recuerde que, para quemar debe dar aviso en oficina receptora y recibir un comprobante, el que debe tener en su poder al momento de realizar la quema. Personal de CONAF y Carabineros de Chile podrán fiscalizar la quema.

Si la inscripción es realizada a través de un tercero, éste deberá traer un poder simple que lo autorice a realizar este trámite, junto a los demás antecedentes requeridos en los párrafos anteriores y según corresponda.

CALENDARIO DE QUEMAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES PERÍODO 2017-2018 (Según resolución vigente)

El interesado(a) en quemar residuos vegetales deberá tener previamente inscrito su predio en CONAF y dar aviso de su intención en la oficina receptora CONAF más cercana. En ella, el (la) interesado (a) podrá formalizar la fecha y horario en que realizará la quema controlada además de establecer las medidas preventivas para que la quema no escape a su control, las que quedarán detalladas en el comprobante de aviso de la quema controlada.

El interesado/a en quemar residuos vegetales deberá dar aviso de su intención en la oficina receptora más cercana a su predio o en la oficina que CONAF haya establecido. El uso del fuego estará restringido a las fechas y horas establecidas por CONAF, las cuales podrán variar de acuerdo a las condiciones meteorológicas imperantes y de la situación de ocurrencia de incendios forestales. La fecha, hora y otras medidas preventivas para que la quema no escape a su control, serán detalladas en el comprobante de aviso.

Prohibido realizar quemas controladas (Decreto Supremo 276/1980, Planes de descontaminación Ambiental, Decretos alcaldicios y/o ordenanzas Municipales)

REGIÓN	PROVINCIAS	COMUNAS	2017			2018												
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep				
O'HIGGINS	CACHAPOAL	Codegua-Coinco																
		Coltauco-Doñihue																
		Graneros-Machalí																
		Malloa-Mostazal																
		Olivar-Quinta de Tilco																
		Rancagua-Rengo																
	COLCHAGUA	Requinoa-San Vicente																
		Las Cabras-Peumo																
		Pichidegua																
		San Fernando-Chimbarongo																
		Placilla																
		Chépica-Nancagua-Palmilla																
CARDENAL CARO	Peralillo-Santa Cruz																	
	Pumanque-Lolol																	
	Pichilemu-La Estrella																	
	Litueche-Marchigüe																	
MAULE*	CAUQUENES	Navidad-Paredones																
	CURICÓ	Cauquenes-Chanco-Pelluhue																
		Curicó-Hualañe																
	LINARES	Licantén Molina-Rauco																
Romeral-Sagrada Familia																		
TALCA	Teno - Vichuquén																	
	Colbún-Linares-Longaví																	
	Parral-Retiro-Villa Alegre																	
	Yerbas Buenas-San Javier*																	
BIO BÍO	ARAUCO	Curepto-Constitución																
		Empedrado-Río Claro																
		San Rafael*-Pencahue*																
		Pelarco*-San Clemente*																
	CONCEPCIÓN	Maule-Talca																
		Arauco-Cañete-Contulmo																
		Curanilahue-Lebu																
		Los Alamos-Tirúa																
	BIO BÍO	Chiguayante-Concepción																
		Coronel-Florida-Hualpén																
		Hualqui-Lota-Penco																
		San Pedro de la Paz																
ÑUBLE	Santa Juana-Talcahuano-Tomé																	
	Los Ángeles																	
	Alto Biobío-Antuco-Cabrero																	
	Laja-Mulchén-Nacimiento																	
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA	GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	Negrete -Quilaco-Quilleco																
		San Rosendo-Santa Bárbara																
		Tucaapel-Yumbel																
		Chillán-Chillán Viejo																
	TIERRA DEL FUEGO	Bulnes-Cobquecura-Coelemu																
		Coihueco-El Carmen-Ninhue																
		Ñiquén-Pemuco-Pinto																
		Portezuelo-Quillón-Quirihue																
	ANTÁRTICA CHILENA	Ránquil-San Carlos-San Fabián																
		San Ignacio-San Nicolás																
		Treguaco-Yungay																
		Cabo de Hornos																

* Prohibido quemar, para algunos sectores de las comunas de San Javier - Pencahue - Pelarco- San Rafael y San Clemente, según Decreto N°49/M.M.A.

Para mayor información de días y horarios para quemar, consulte en oficinas CONAF

OFICINAS RECEPTORAS DE AVISOS DE QUEMAS CONTROLADAS

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	Cachapoal	Machalí	CONAF	Avda. San Juan, s/n. Complejo Deportivo Guillermo Chacón	72-2412906
		Rancagua	CONAF	Campos 72-B	72-2228763
		Rengo	CONAF	Calle D s/n Población Pichigauo Base de Brigada, Peumo 5, Rosario	-
		Pichidegua	I.M. Pichidegua, Prodesal	Independencia 525	72-2299600
		Las Cabras	Of. Bosque Modelo CONAF	Las Acacias 319	72-2501635
	Colchagua	San Fernando	CONAF	Valdivia 948-B	72-2716928
		Pumanque	CONAF	Manuel Rodríguez s/n, ex Internado	-
		Santa Cruz	SAG (Atiende día miércoles)	Nicolás Palacios 277	72-2821451
	Cardenal Caro	Pichilemu	CONAF	Federico Errázuriz 397	72-2842678
		Litueche	CONAF	Obispo Larraín s/n Base de Brigada Peumo 9	-
		Navidad	I. Municipalidad de Navidad (Atiende día jueves)	Plaza General Bonilla 24	72-2244960
		La Estrella	Prodesal La Estrella	Diego Portales 619	72-2957520 72-2957552 9-93205660
		Paredones	CONAF	Avda. Las Condes s/n	72-2825563
	* Cabe destacar que las oficinas receptoras operan solo en períodos de recepción de avisos y según calendario				
DEL MAULE	Curicó	Hualañe	CONAF	Pedro Aguirre Cerda s/n	75-2481860
		Curicó	CONAF	Argomedo 380	75-2310231
	Talca	Talca	CONAF	Circunvalación Norte 5 Norte s/n, Costado Poniente de Media Luna	71-2226800
		Constitución	CONAF	Blanco Encalada 671	71-2671249
	Linares	Linares	CONAF	Manuel Rodríguez 967	73-2210109
	Cauquenes	Cauquenes	CONAF	Claudina Urrutia 94	73-2512294
Chanco		CONAF	Reserva Nacional Federico Albert	73-2551004	
BIO BÍO	Arauco	Cañete	CONAF	Av. Presidente Frei 288	41-2612368
	Bio Bío	Los Ángeles	CONAF	José Manso de Velasco 275	43-2322126
	Concepción	Concepción	CONAF	Lincoyán 471	41-2223848
		Florida	I. Municipalidad de Florida	Arturo Prat 675	41-2668900
	Ñuble	Bulnes	I. Municipalidad de Bulnes	Carlos Palacios 418	42-2204003
		Chillán	CONAF	Claudio Arrau 738	42-2213007
El Carmen		I. Municipalidad de El Carmen	General Baquedano 385	42-2834130	
ARAUCANÍA	Cautín	Temuco	CONAF	Las Encinas 01054	45-2456401 976214770



OFICINAS RECEPTORAS DE AVISOS DE QUEMAS CONTROLADAS

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ARAUCANÍA	Cautín	Carahue	CONAF	Almagro 49	45-2651856
		Villarica	CONAF	Camilo Henríquez 430, 2º Piso	45-2412379
		Pucón	CONAF	Lincoyán 336	45-2443781
	Malleco	Angol	CONAF	A. Prat 191	45-2456315
		Curacautín	CONAF	Yungay 240	45-2881184
		Victoria	CONAF	Recinto Aeródromo Victoria	995431015
LOS RÍOS	Valdivia	Valdivia	CONAF	Los Castaños 100, Isla Teja	63-2283425
		Panguipulli	CONAF	Carlos Acharán 263	63-2311025
	Ranco	La Unión	CONAF	Serrano 567	63-2221231
		La Unión	CONAF	Esmeralda 415	63-2221320
LOS LAGOS	Osorno	Osorno	CONAF OF. Provincial Osorno	Martínez de Rosas 430	63-2221314 63-2221311
	Llanquihue	Puerto Montt	CONAF CENCOR	Av. Austral 1723	65-2486800 65-2486815 65-2486807
		Puerto Montt	CONAF OF. Regional OIRS	Ochagavía 458	65-2486132 65-2486115
	Chiloé	Castro	CONAF OF. Provincial Castro	Gamboa 424	65-2532507 65-2532501
		Ancud	CONAF Of. Área Ancud	Errázuriz 317	65-2627520 65-2627521
		Puqueldón	Municipalidad	José Miguel Carrera 53	65-2673504
		Curaco de Vélez	Municipalidad	Gabriela Mistral 10	65-2667748
	Palena	Chaitén	CONAF OF. Provincial Palena	Juan Todesco 67	65-2731670
		Futaleufú	CONAF OF. Área Futaleufú	Manuel Rodríguez 400	65-2731671
		Palena	Munic. Palena (Prodesal)	Bernardo O'Higgins 740	65-2741218
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	Coyhaique	Coyhaique	CONAF - Cencor	Los Coigües 482	67-2212142
	Aysén	Aysén	CONAF - Of. Prov. Aysén	Km. 2 ruta	67-2332743
		Mañihuales	CONAF - Of. Área Mañihuales	Recinto Conaf s/n	67-2431419
	General Carrera	Cisnes	CONAF - Of. Prov. La Junta	Patricio Lynch s/n	67-2314128
		Chile Chico	CONAF - Of. Prov. Gral. Carrera	Blest Gana 121	67-2411325
	Capitán Prat	Río Ibáñez	CONAF - Of. Área Pto. Tranquilo	Dagoberto Godoy s/n	2-2937043
		Cochrane	CONAF - Of. Prov. Capitán Prat	Río Neff 417	67-2522164
MAGALLANES	Magallanes	O'Higgins	CONAF - Of. Área O'Higgins	Lago Cristi s/n	67-2431834
		Punta Arenas	CONAF	Av. Bulnes 0333, Punta Arenas	61-2230681
	Última Esperanza	Natales	CONAF	Baquadano 847, Puerto Natales	61-2411843
		Torres del Payne	I. Municipalidad Torres del Payne	Av. Bernardo O'Higgins s/n, Cerro Castillo	61-2411411
	Tierra del Fuego	Porvenir	I. Municipalidad de Porvenir	Mario Zavattaro 434, Porvenir	61-2580098
Antártica Chilena	Cabo de Hornos	CONAF	Carabnero Mario Leal 106, Puerto Williams	61-2621303	

DELITOS Y SANCIONES



TIPOS PENALES	DISPOSICIÓN LEGAL	PENA Y SU EXTENSIÓN
1) Crimen de incendio de bosques. Incendiar bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos o formaciones xerofíticas de aquellas definidas en la ley N° 20.283.	Artículo 476, N° 3° del Código Penal, modificado.	Presidio mayor en cualquiera de sus grados. De cinco años y un día a 20 años.
2) Provocar un incendio que afecte gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un Área Silvestre Protegida.	Artículo 476, N° 4° (nuevo) del Código Penal.	Presidio mayor en cualquiera de sus grados. De cinco años y un día a 20 años.
3) Simple delito de empleo del fuego en contravención a la Ley de Bosques y sus reglamentos siempre que de ello no se haya seguido incendio	Nuevo texto, Artículo 22°, inciso primero, de la Ley de Bosques (DL 656, de 1925, cuyo texto actual se encuentra fijado mediante DS 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización).	Presidio menor en sus grados mínimo a medio de sesenta y un días a tres años; y multa de 11 a 50 UTM.
4) Simple delito de rozar a fuego infringiendo las disposiciones legales y reglamentarias y a consecuencia de ello destruyere bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos o formaciones xerofíticas de aquellas definidas en la Ley N° 20.283, ganado, construcciones u otros bienes pertenecientes a terceros o afectar gravemente el patrimonio forestal del país.	Artículo 22°, inciso segundo, de la Ley de Bosques, modificado.	Presidio menor en sus grados medio a máximo de quinientos cuarenta y un días a cinco años; y multa de 50 a 150 UTM.
5) Simple delito de encender fuego o utilizar fuentes de calor en las Áreas Silvestres Protegidas, en todos aquellos lugares no autorizados y señalizados por la autoridad a cuyo cargo se encuentre la administración de las mismas.	Artículo 22 bis de la Ley de Bosques. Nuevo.	Presidio menor en su grado mínimo a medio, de sesenta y un días a tres años; y multa de 11 a 50 UTM.



DELITOS Y SANCIONES



TIPOS PENALES	DISPOSICIÓN LEGAL	PENA Y SU EXTENSIÓN
<p>6) Delito culposo de provocar incendio que cause daño en los bienes aludidos en el inciso segundo del artículo 22, por mera imprudencia o negligencia en el uso del fuego u otras fuentes de calor en zonas rurales, o en terrenos urbanos o semiurbanos destinados al uso público.</p>	<p>Artículo 22 ter, inciso primero, de la Ley de Bosques. Nuevo.</p>	<p>Presidio menor en su grado medio a máximo; de quinientos cuarenta y un días a cinco años; y multa de 50 a 150 UTM.</p>
<p>7) Delito culposo anterior, agravado, cuando el incendio se produjere en un Área Silvestre Protegida o se propagare a alguna de ellas.</p>	<p>Artículo 22 ter, inciso segundo, de la Ley de Bosques. Nuevo.</p>	<p>Presidio menor en su grado máximo; de tres años y un día a cinco años; y multa de 100 a 200 UTM.</p>

SEÑOR AGRICULTOR PLANIFIQUE SU QUEMA E INFÓRMESE DE LOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (PDA) VIGENTES PARA SU COMUNA. ESTOS PLANES PROHIBEN LAS QUEMAS DE RESIDUOS.

ORGANISMOS RECEPTORES DE DENUNCIAS

- ✓ Ministerio Público
- ✓ Carabineros o PDI
- ✓ Tribunal con competencia criminal

TRIBUNAL COMPETENTE: Juzgado de Garantía



CONAF y Carabineros de Chile

pueden suspender una quema controlada, en caso de condiciones meteorológicas extremas u otro factor que aumente el riesgo de incendios forestales. También podrán hacerlo si comprueban que lo establecido en el comprobante de aviso no se cumple o este no se porta durante la ejecución de la quema.



Si sabe de una quema mal ejecutada o sin su aviso o si ve un incendio forestal, llámenos al:



130 CONAF



133 CARABINEROS

Para más información lo invitamos a visitar nuestro sitio web:

www.alternativasquemas.cl



EVITE QUEMAR Y PIENSE EN OTRAS ALTERNATIVAS